



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 15.929)

Honorable Concejo:

La Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones ha considerado el expediente mencionado en el rubro y que fuera caratulado: Proyecto de Decreto de los concejales Comba y Giordano Monti y Camiletti: Designa Ciudadano Ilustre de Rosario al Tenor José Cura.-

Los miembros de la Comisión deciden dar despacho favorable visto, que el cantante, compositor y director rosarino José Cura, es considerado uno de los artistas más completos de la nueva generación, ovacionado por el público y aclamado por la crítica especializada de los distintos lugares del mundo donde se presenta, su brillante carrera lo ha elevado a las más altas esferas del circuito operístico internacional, y considerando que, su formación musical se inicia tempranamente en nuestra ciudad donde estudió guitarra, dirección, composición y canto, perfeccionándose luego en esta última disciplina en la ciudad de Buenos Aires.-

Que, ya instalado en Italia, continuó perfeccionando su estilo de canto italiano y a partir de 1993 llama la atención de la crítica y del público con su participación en la puesta de obras de Janacek, Verdi y Puccini, que en 1994 gana el concurso Operalia Internacional y a partir de allí se presenta por primera vez con gran éxito en la Opera de Chicago, debuto en el Teatro Colón y de regreso a Italia se presenta en Palermo y Trieste. Luego vendrá su debut en Londres inaugurando el Festival Verdi, su participación destacadísima como Caravadossi de Tosca en el Festival Puccini de Torre del Lago, su debut en la Opera Bastille de París, su interpretación de Osaka en la ópera Iris de Mascagni en la apertura de la temporada de la Opera de Roma (1996), su primer Sansón en Londres y finalmente sus debut en Los Ángeles y San Francisco interpretando a Pollione y José, de Norma (Bellini) y Carmen (Bizet), respectivamente.-

Que el mundo ha podido apreciar las calidades de este artista en las numerosas presentaciones realizadas desde 1996 en Londres, Melbourne, Sidney, Amsterdam, la Scala de Milán, Tokio, Zurich, Utrech y Washington. Asimismo, el público palermitano ha podido apreciar las dotes de Cura interpretando el Radamés de Aída en la reapertura oficial de su Teatro Massimo.-

Que la participación de este artista en diversas puestas ha sido transmitida por Quality, la RAI, Eurovisión. Recibió además el premio de los críticos italianos como mejor cantante masculino por sus actuaciones en Iris, Caballería Rusticana y El Corsario "Opera Now", importante publicación británica, lo nombró Artista del Año 1997/1998.-

Que, José Cura ha realizado grabaciones que han tenido excelente acogida en el público, destacándose su segundo disco "Anhelos" en el que interpreta canciones de compositores argentinos, para esta obra convocó a dos destacados artistas rosarinos, Ciudadano Ilustre de nuestra ciudad, el guitarrista Ernesto Bitetti y el pianista Eduardo Delgado.-



*H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho*

Que, el próximo 9 de Abril, este reconocido artista rosarino se presentará en Rosario, ocasión en la que además de poder admirar sus dotes, será propicia para que reciba un merecido homenaje de la ciudad en la que nació e inició su tan destacada carrera.-

Por todo lo expuesto precedentemente esta comisión aconseja al Honorable Concejo Municipal la aprobación del siguiente proyecto de :

///

///

DECRETO

Artículo 1°.- Designase "Ciudadano Ilustre de Rosario" al tenor José Cura, en reconocimiento de la ciudad de Rosario a su destacada trayectoria.-

Art. 2°.- Para la entrega de la distinción, se realizarán las gestiones necesarias ante los organizadores del concierto que se llevará a cabo en el Teatro "El Círculo", a fin de que la misma se concrete al finalizar la actuación. En caso de que dicha entrega no pueda materializarse por cuestiones organizativas, se tomarán los recaudos para que el presente Decreto sea Leído en ese evento.-

Art. 3°.- La coordinación de las acciones estará a cargo de este Honorable Cuerpo, a través de las oficinas pertinentes.-

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 11 de marzo de 1999.



*H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho*

Expte. N° 98.766-P-99-H.C.M.